

15.03. 1994



NOTARIA DECIMO OCTAVA

Dr. ENRIQUE DIAZ BALLESTEROS

A su cargo los Protocolos de los Notarios:

Dr. Manuel José Aguirre

Dr. Remigio Aguilar Aguilar

Jdi

COPIA

CESION DE PARTICIPACIONES

De la Escritura de _____

E

D

Otorgada por EDGAR ALCIBIADES ANDRADE TORRES Y SRA.

A favor MILTON FABIAN ANDRADE DEL CASTILLO

Parroquia _____

Cuantía S/. 600.000,00 Avalúo _____

Quito, a 1 de FEBRERO de 19 94

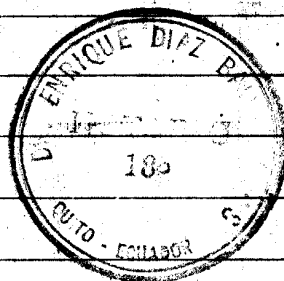
Av. 6 de Diciembre 140 y Pazmiño, (Edificio Atenas), Of. 2, Planta Baja
(A una cuadra del Palacio de Justicia)
Teléfonos: 523-994 - 507-581
Teléfono Domicilio: 520-549

B



NOTARIA
DECIMO OCTAVA

Dr. ENRIQUE DIAZ BALLESTEROS



CESION DE PARTICIPACIONES

OTORGA

EDGAR ALCIBIADES ANDRADE TORRES Y SRA.

A. F.

MILTON FABIAN ANDRADE DEL CASTILLO

POR : S/. 600.000.00

CM.

DI

En la ciudad de San Francisco de Quito, Capital de la

República del Ecuador, hoy día martes primero de febrero

de mil novecientos noventa y cuatro, ante mí, Doctor

Enrique Díaz Ballesteros, Notario Décimo Octavo del

Canón Quito, comparecen: por una parte y como cedentes

los cónyuges Edgar Alcibiades Andrade Torres y Gladys

Beatriz Del Castillo Benalcázar de Andrade, por sus

propios derechos, y por otra como cesionario el señor

Milton Fabián Andrade del Castillo, soltero, por sus

propios derechos. Los comparecientes son ecuatorianos.

1 domiciliados en esta ciudad, mayores de edad, legalmente
2 capaces para contratar y poder obligarse, a quienes de
3 conocerles doy fe, bien instruidos por mí el Notario, en
4 el objeto y resultados de esta escritura, a la que
5 proceden libre y voluntariamente de conformidad de
6 conformidad con la minuta que me presentan para que eleve
7 a instrumento público, cuyo tenor literal es, el
8 siguiente: SEÑOR NOTARIO: En el protocolo de escrituras
9 públicas a su cargo, sirvase hacer constar esta de cesión
10 de participaciones, contenida en las cláusulas
11 siguientes: PRIMERA. COMPARECIENTES. Comparece por una
12 parte y en calidad de cedente Edgar Alcibiades Andrade
13 Torres y por otra en calidad de cesionario el señor
14 Milton Fabián Andrade Del Castillo, casado el primero y
15 soltero el segundo, ecuatorianos, mayores de edad,
16 legalmente capaces para contratar y obligarse, y lo hacen
17 por sus propios y personales derechos. SEGUNDA.
18 ANTECEDENTES. La Compañía de Transportes Trans
19 Noroccidental Compañía Limitada, se constituyó mediante
20 escritura pública otorgada en la ciudad de Quito, ante el
21 Notario Vigésimo octavo (interino) de este cantón, Doctor
22 Jaime Andrés Acosta Holguín, el diez y siete de agosto de
23 mil novecientos noventa y dos y fue inscrita la
24 pertinente resolución en el Registro Mercantil el veinte
25 y cuatro de septiembre de mil novecientos noventa y dos.
26 Por decisión de Junta General Extraordinaria de Socios de
27 la Compañía de fecha tres de enero de mil novecientos
28 noventa y cuatro, los socios acordaron y autorizaron al



NOTARIA
DECIMO OCTAVA

Dr. ENRIQUE DIAZ BALLESTEROS

señor Edgar Andrade para que cesa y traspasa a favor del
señor Fabián Andrade seiscientas participaciones que el
primero de los nombrados tiene en comparación antes
indicada. TERCERA. CESION DE PARTICIPACIONES: Con estos
antecedentes el señor Edgar Alcibíades Andrade Torres,
libre y voluntariamente y contando con el consentimiento
unánime del capital social, cede y transfiere en perpetua
y real enajenación, por valor recibido, a favor del señor
Milton Fabián Andrade Del Castillo, sus seiscientas
participaciones sociales, del valor de un mil sucres cada
una de ellas y que posee en Transportes, Trans
Noroccidental Compañía Limitada. CUARTA. PRECIO. El
precio de las participaciones cedidas y traspasadas
mediante esta escritura es el de SEISCIENTOS MIL SUCRES,
que el cesionario paga al cedente, al contado y en dinero
en efectivo por lo que este declara que dicha cantidad la
ha recibido a satisfacción y que nada tiene que reclamar
por este concepto. QUINTA. ACLARATORIA. Se aclara
expresamente que las obligaciones contraídas por el
cedente ante terceras personas a nombre de la Compañía y
que fueren desconocidas por el cesionario, serán de
exclusiva responsabilidad y las solucionará el cedente,
quien en todo caso se someten al saneamiento por evicción
de conformidad con la Ley. SEXTA. AUTORIZACIONES. Como el
señor Edgar Andrade es de estado civil casado, comparece
a este acto su cónyuge doña Gladys Beatriz Del Castillo
Benalcázar de Andrade, quien expresa y categóricamente
autoriza a su marido señor Edgar Andrade la cesión y

transferencia de las seiscientas participaciones, antes

1 mencionadas y ratifica la venta que mediante este
2 instrumento se hace. Se autoriza al señor Fabián Andrade
3 para que realice todas las gestiones que sean necesarias
4 al otorgamiento e inscripción o marginación de esta
5 escritura. SEPTIMA. RAZONES. De esta escritura de cesión
6 de participaciones, se sentará las correspondientes
7 razones tanto al margen de la inscripción como de la
8 matriz de la constitución de la compañía, esto es en el
9 Protocolo del Notario antes mencionado. OCTAVA.

10 ACEPTACION Y RATIFICACIONES. Los comparecientes aceptan
11 el contenido integro de este contrato por ser conforme a
12 sus intereses y de acuerdo a derecho, por lo que se
13 ratifican en todas y cada una de las cláusulas que
14 anteceden. NOVENA. Usted, señor Notario, se servirá
15 agregar las demás cláusulas de estilo y Ley para la
16 completa validez de este instrumento. Hasta aquí la
17 minuta, la misma que queda elevada a escritura pública
18 con todo el valor legal y se encuentra firmada por el

19 Doctor Luis Jaime Maldonado, abogado, con matrícula
20 profesional mil treinta del Colegio de Abogados de Quito.

21 Los señores comparecientes se presentan sus cédulas de
22 identidad, cuyos números se encuentran vigentes y
23 anotados al final del presente instrumento escriturario.

24 Para la celebración de la presente escritura, se
25 observaron todos los preceptos legales del caso y leída
26 que les fue íntegramente a los comparecientes por mí el
27 Notario, se ratifican en todas y cada una de sus partes,
28



NOTARIA
DECIMO OCTAVA

Dr. ENRIQUE DIAZ BALLESTEROS

para constancia firman conmigo en unid. de acto, de todo
lo cual doy fe.



[Firma]
PRESENTE

C.I. 170063943-6

[Firma]
Beatriz Delgado

C.I. 170222572-1

[Firma]
CESIONARIO

C.I. 170732887-5

[Firma]

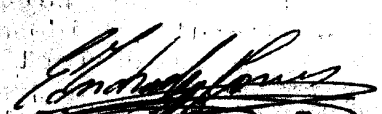
(firmado) El Notario, Doctor Enrique Díaz ballesteros .

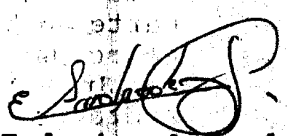
ACTA DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA DE SOCIOS:

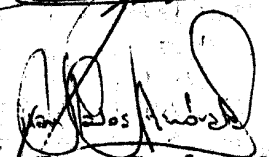
En Quito a los tres días del mes de

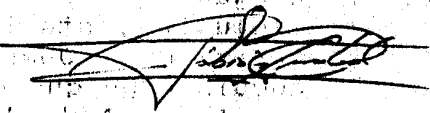
enero de 1.994, siendo las 10 H y en el domicilio de la Compañía ubicado en la calle Recalde No. 190 de esta ciudad, se reúne la Junta General Extraordinaria de Socios de "Transportes Trans Noroccidental Cía. Ltda.", al amparo del Art. 280 de la Ley de Compañías, con la concurrencia del ciento por ciento del capital social pagado, aceptando los asistentes por unanimidad la celebración de esta Junta y comprometiéndose a suscribir todos los puntos de la acta, con el objeto de tratar los puntos que constan del orden del día que sujeto a consideración de los socios es aprobado por unanimidad y que es el siguiente: Primer punto.- Cesión y transferencia de todas las participaciones que en el capital social de la Empresa posee el Sr. Edgar Andrade. Segundo.- Retiro del socio Sr. Edgar Andrade y Tercero.- Puntos varios. Preside la sesión el Sr. Edgar Andrade en su calidad de Presidente de "Transportes Trans Noroccidental Cía. Ltda.", quien en la fecha, hora y lugar antes indicado da por iniciada la Junta, actúa como Secretario el Gerente Sr. Juan Carlos Andrade. El Presidente pide que por tratarse de asuntos directamente a él vinculados, sea el Vicepresidente quien presida esta sesión, lo cual eleva a moción la que apoyada por el Sr. Fabián Andrade, se somete a votación siendo aprobada por unanimidad. En este momento el Sr. Federico Andrade pasa a presidir la sesión y pone en consideración de la Junta el primer punto del orden del día (Cesión y transferencia de todas las participaciones que en el capital social de la Empresa posee el Sr. Edgar Andrade). Toma la palabra el Sr. Edgar Andrade y dice: Que por cuanto tiene otros negocios personales que atender y no le queda el tiempo necesario para continuar en la Compañía, ofrece en venta a todos los asistentes las 600 participaciones de un mil sucres cada una que posee en la Empresa a su valor nominal y que si alguien de los concurrentes o todos desean adquirirlas, se sentiría satisfecho que las mismas queden entre los que son socios de la empresa. Toma la palabra el Sr. Federico Andrade y manifiesta que de su parte no tiene interés en adquirir ninguna de las participaciones ofrecidas por el Sr. Edgar Andrade; en igual sentido se pronuncia el Sr. Juan Carlos Andrade. Toma la palabra el Sr. Fabián Andrade y dice que él si desea adquirir algunas de las participaciones ofrecidas por el Sr. Edgar Andrade y que si ninguno de los otros socios tiene interés en adquirirlas, inclusive estaría dispuesto a comprar las 600. Los señores Federico y Juan Andrade manifiestan su conformidad con la adquisición que desea hacer el Sr. Fabián Andrade y facultan al Sr. Edgar Andrade para que el total de las participaciones que posee en la Compañía las ceda y traspase a favor del Sr. Fabián Andrade y autorizan a este para que las adquiera. El Presidente encargado pone a consideración de la Junta el segundo punto del orden del día (retiro del socio Sr. Edgar Andrade). Toma la palabra el Sr. Edgar Andrade y dice que por cuanto cede y traspasa el ciento por ciento de sus participaciones al Sr.

Fabián Andrade y como ya no tiene intereses ni económicos ni de ninguna otra índole en la Compañía, con mucha pena se separa de la misma, deseándoles mucha suerte a todos, en especial a la Empresa y que con el carácter de irrevocable, presenta y pone a consideración de la Junta su retiro. Toma la palabra el Sr. Juan Carlos Andrade y manifiesta que consultados los otros socios y ante el planteamiento de irrevocable, aceptan con mucho pesar el retiro del socio Sr. Edgar Andrade Torres. El Presidente encargado pone a consideración de la Junta el tercer punto del orden el día. (Puntos varios) Toma la palabra el Sr. Juan Carlos Andrade y manifiesta que una vez que se ha retirado de la Compañía el Sr. Edgar Andrade, es justo que en homenaje a la labor realizada en bien de la misma, la asamblea le conceda un voto de aplauso, lo cual es apoyado por todos los concurrentes y se le prodiga al socio saliente el voto de aplauso solicitado. Nuevamente pide la palabra el Socio Sr. Juan Carlos Andrade y propone si alguien le respalda que modificando el orden del día se proceda la nombramiento de Presidente de la Empresa, lo cual es aceptado por los demás socios, por lo que se procede a incluir en el orden del día la elección de Presidente de la Empresa y sugiere para este cargo el nombre del actual Vicepresidente Sr. Federico Andrade, lo que elevado a moción con el apoyo del Sr. Fabián Andrade, es aprobado por unanimidad. En este momento el Secretario de la Junta y Gerente de la misma, toma el juramento de Ley y el Sr. Federico Andrade entra al desempeño del cargo de Presidente titular de "Transportes Trans Noroccidental Cia. Ltda." y pide que por Secretaría se les extiendan los nombramientos y se procesa a la legalización de los mismos. Siendo las 11 H., el Presidente levanta la sesión y concede un receso de 30 minutos para la redacción y aprobación del acta. A las 11 y 30 minutos, el Presidente reinstala la sesión y dispone que se de lectura del acta, la misma que puesta a consideración de la Junta es aprobada por unanimidad y sin ninguna observación, firmando para constancia todos los socios concurrentes, en unidad de acto y con la representación del ciento por ciento del capital social pagado.

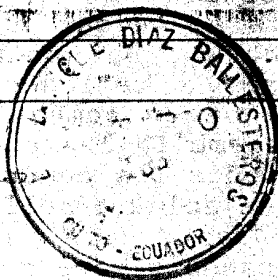

Sr. Edgar Andrade Torres.


Sr. Federico Andrade.


Sr. Juan Carlos Andrade.


Sr. Fabián Andrade.

Se otorgó ante mí, enfe de ello -
confiero esta *2da* COPIA CERTIFICADA, debidamente -
firmada y sellada, en los mismos lugar y fecha de su cele-
bración.



Dr. Enrique Díaz Ballentinos
Dr. Enrique Díaz Ballentinos
QUITO - ECUADOR

RAZON CON ESTA FECHA TOMA NOTA ALMARGEN DE LA MATRIZ
CORRESPONDIENTE DE LA CESION DE PARTICIPACIONES QUE AN.
TESEBEN. QUITO A 28 DE FEBRERO DE 1994.-

EL TCRARIO.

[Signature]

NOTARIA VIGESIMO OCTAVA
Dr. Jaime Andrés Acosta Melgún
QUITO - ECUADOR

1 Con esta fecha se tomó nota al margen de la inscripción número
2 1.911 del REGISTRO MERCANTIL DE veinticuatro de SEPTIEMBRE de
3 mil novecientos noventa y dos, a fs. 3.428, tomo 123 correspon
4 diente a la constitución de la compañía " TRANSPORTES TRANS
5 NOROCCIDENTAL COMPAÑIA LIMITADA" lo referente a la presente
6 cesión de participaciones.- Quito, a quince de Marzo de mil no
7 vecientos noventa y cuatro.- REGISTRADOR.-



[Handwritten signature]

Gustavo García Bandoras
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTON QUITO

10
11
12
13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27